

Juez Thomas Buergenthal (ex-CIJ [La Haya] y ex-CorteIDH [San José, Costa Rica]) afirma que amnistía para un caso de genocidio no sería válida

Washington, 5 de enero de 2015

Hoy, el 5 de enero de 2015, se reinicia el proceso por los delitos de genocidio y delitos contra la humanidad seguido en contra de los generales en retiro Efraín Ríos Montt y Mauricio Rodríguez Sánchez, luego de una decisión de la Corte de Constitucionalidad (CC).

Según Mirte Postema, oficial senior del programa de independencia judicial de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), **‘el desarrollo y el desenlace de este proceso serán indicativos del nivel de respeto para el Estado de derecho y la independencia judicial en Guatemala’.**

Este proceso judicial reinicia mientras está pendiente una decisión de la Sala Primera de Apelaciones, que, según la decisión de la CC del 18 de diciembre de 2014, (sólo) debe justificar porqué no procede aplicar una amnistía (Ley 8d 86).

Ante esos hechos, afirma el reconocido juez internacional Thomas Buergenthal: "La justicia es pilar esencial de toda democracia y la reparación por violaciones graves de derechos humanos parte fundamental de ella. En ese sentido, es importante recordar que **según el derecho internacional las amnistías para crímenes de lesa humanidad y genocidio no son válidas.** Acciones contrarias a este principio podrían acarrear **responsabilidad internacional.**"

El Dr. Buergenthal fue juez de la Corte Internacional de Justicia en La Haya entre 2000 y 2010, y fue juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en San José, Costa Rica entre 1979 y 1991 (de la cual fue Presidente entre el 1985 y 1987). Fue fundador de DPLF.

CONTACTO

Mirte Postema - Oficial Senior del Programa de Independencia Judicial, Fundación para el Debido Proceso (DPLF): mpostema@dplf.org, +1-202-403-4622